



**Heimondo, S.L.**  
Avenida Juan Sanchis Candela 23 A, Oficina 3  
03015 ALICANTE  
+ 34 965 023 624  
cobros@heimondo.es

Estimado/a cliente \*\*\*\*\*

Según la conversación mantenida anteriormente, hemos establecido un calendario de pagos para que pueda hacer la devolución del préstamo en varias cuotas.

Le enviamos el contrato con las nuevas condiciones que regirán la devolución del préstamo. Le rogamos lea atentamente y confirme su acuerdo firmando el documento en todas sus páginas. Dispone de un plazo de 7 días para firmar el contrato y reenviarlo por correo electrónico o por correo postal.

Los pagos se deben realizar mensualmente según la tabla de pagos adjunta y respetando la fecha indicada. Debe indicar siempre su número de referencia personal para que esté debidamente vinculado a su cuenta de pagos.

**Datos para hacer los pagos:**

HEIMONDO, S.L

Banco Santander: \*\*\*\*\*

Número de referencia: \*\*\*\*\*

Le rogamos confirme sus datos de contacto y nos comunique inmediatamente cualquier cambio o error. Si necesita información adicional sobre cómo pagar su deuda, no dude en contactarnos mediante correo electrónico cobros@heimondo.es.

Atentamente,  
Heimondo, S.L.

Este mensaje puede contener información confidencial y está destinado sólo al destinatario. Si no es la persona a la que se dirige este correo electrónico, debe eliminar este mensaje. En este caso, la impresión, reproducción, distribución o cualquier otro uso de la información está estrictamente prohibida.



**Heimondo, S.L.**  
Avenida Juan Sanchis Candela 23 A, Oficina 3  
03015 ALICANTE  
+ 34 910 602 257  
cobros@heimondo.es

## CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

En la ciudad de Alicante, a 26/10/2021

De una parte, Heimondo, S.L.,  
Avenida Juan Sanchis Candela 23 A, Oficina 3  
03015 ALICANTE

con N.I.F. número: B67085191  
teléfono: + 34 965 023 624  
correo electrónico: cobros@heimondo.es  
(en adelante, el “Acreedor”)

y de otra, \*\*\*\*\*

y en su propio nombre y representación (en adelante, el “Prestatario”).

(en adelante, conjuntamente las “Partes”).

## EXPONEN

1. ID FINANCE y el Prestatario el 28/12/2020 concluyeron el contrato de préstamo número 3151107, (en adelante, “Contrato de Préstamo”). ID FINANCE S.L. ha cedido los derechos del Contrato de Préstamo al Acreedor.
2. Las partes acuerdan que al realizar este contrato la cantidad adeudada es 1 300,00 euros (en adelante, “Préstamo”).
3. El Acreedor y el Prestatario han acordado cambiar los términos de reembolso del préstamo reflejado en el Contrato de Préstamo, y el reembolso del préstamo al Acreedor se realizará de conformidad con los términos y condiciones acordados en el presente contrato de reconocimiento de deuda (en adelante, “Contrato”). Al concluir este Contrato, el Acreedor y el Prestatario establecerán las relaciones del préstamo sobre unas nuevas bases.
4. El reembolso del Préstamo se realizará en cuotas mensuales, según los términos del calendario de pagos. El calendario de pagos es parte integral de este Contrato.
5. El Prestatario debe indicar siempre su número de referencia personal para que el pago esté debidamente vinculado a su registro de pagos.
6. El Prestatario pagará intereses al Acreedor del 0,00 al mes de la cantidad pendiente del préstamo.
7. En el caso de que el Prestatario se haya retrasado con el pago establecido en el calendario de pagos, el Acreedor podrá enviar al Prestatario notificación de la deuda. El Prestatario se compromete a compensar al Acreedor los gastos de gestión y de envío de la notificación de la deuda. El coste de enviar una notificación de deuda es de 35 euros por cada mensaje.
8. Sin perjuicio de las demás consecuencias pactadas en este Contrato, el impago a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en el Contrato facultará al Acreedor para, además de exigir al Prestatario de todos los gastos ocasionados por el impago del préstamo, la inclusión de los datos del Prestatario en los ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.
9. Cualquier cantidad que reciba el Acreedor, una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los costes de cobro de la deuda; en segundo lugar, a los intereses de demora por impago si correspondiera, y en tercer lugar a los intereses del Préstamo y finalmente al Préstamo.
10. En caso de que el Prestatario no cumpla con las obligaciones derivadas de este Contrato a su debido tiempo, el Acreedor tiene el derecho de rescindirle sin previo aviso. Sin perjuicio de lo anterior, el Acreedor tiene derecho a rescindir este Contrato si no recibe un pago según el plan de pago. En este caso se entenderá que serán exigibles todas las cuotas futuras y Acreedor tiene derecho a acudir a los tribunales para recuperar la deuda total.
11. Este Contrato iniciará su validez una vez que el Acreedor haya recibido el Contrato firmado por el Prestatario. Si el Prestatario no realiza el primer pago, no lo hace a su debido tiempo o no lo hace en su totalidad el Contrato puede considerarse no válido y las cantidades pagadas se deducirán de los atrasos del Contrato de Préstamo.
12. El Prestatario tiene derecho a devolver el Préstamo al Acreedor antes de la fecha de vencimiento pactada. En caso de reembolso parcial antes de las fechas estipuladas en el calendario de pagos, se calcularán los pagos hechos según el calendario de pagos. En caso de reembolso anticipado del Préstamo de la cantidad total, el interés se calculará hasta el momento cuando el Acreedor reciba en su cuenta el saldo pendiente del Préstamo más los intereses calculados hasta el momento de la recepción y otros gastos incurridos conforme a este.
13. Se requiere que el Prestatario notifique inmediatamente al Acreedor los cambios en su información de contacto enviando un correo electrónico a cobros@heimondo.es. En caso de que el Prestatario no notifique al Acreedor los cambios en sus datos de contacto, el Acreedor estará autorizado a realizar las consultas necesarias sobre los datos de contacto del Prestatario en los registros pertinentes, el Prestatario se compromete a compensar los gastos incurridos por el Acreedor por la consulta.
14. Una vez realizado el reembolso acordado en el punto 2, ambas partes se declaran plena y mutuamente satisfechas en todas sus pretensiones frente a la contraria, sin tener nada más que pedir ni reclamar por concepto alguno anterior a la fecha y con renuncia expresa al ejercicio de cualquier acción judicial o extrajudicial.
15. Por el presente contrato el Prestatario confirma que está informado de que Heimondo, S.L. ha

proporcionado debidamente al Acreedor toda la información relativa a la deuda y estos datos, junto con los presentados por el Prestatario, son incorporados a un fichero titularidad del Acreedor, con domicilio Avenida Juan Sanchis Candela 23 A, Oficina 3, 03015 ALICANTE, que en su condición de responsable de tal fichero, tratará los datos personales para la finalidad de gestionar su relación contractual, lo que incluye la gestión del cobro de la deuda. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, cuando fuera procedente, oposición podrán ser ejercitados en los términos previstos en la normativa sobre protección de datos de carácter personal (LOPD), mediante el envío de un correo electrónico dirigido a: cobros@heimondo.es.

16. Este Contrato se firma en dos copias de igual fuerza legal, una para el Acreedor y la otra para el Prestatario.

## CALENDARIO DE PAGOS

NÚMERO DE REFERENCIA \*\*\*\*\*

### Calendario de pagos

Primer pago 10.11.2021  
 Último pago 10.12.2023  
 Interés mensual 0,00%

### Datos para los pagos

Heimondo, S.L.

Número de cuenta

Número de referencia

Número de pago	Fecha de pago	Pago mensual	Principal	Intereses	Deuda pendiente
1	10.11.2021	50,00	50,00	0,00	1 250,00
2	10.12.2021	50,00	50,00	0,00	1 200,00
3	10.01.2022	50,00	50,00	0,00	1 150,00
4	10.02.2022	50,00	50,00	0,00	1 100,00
5	10.03.2022	50,00	50,00	0,00	1 050,00
6	10.04.2022	50,00	50,00	0,00	1 000,00
7	10.05.2022	50,00	50,00	0,00	950,00
8	10.06.2022	50,00	50,00	0,00	900,00
9	10.07.2022	50,00	50,00	0,00	850,00
10	10.08.2022	50,00	50,00	0,00	800,00
11	10.09.2022	50,00	50,00	0,00	750,00
12	10.10.2022	50,00	50,00	0,00	700,00
13	10.11.2022	50,00	50,00	0,00	650,00
14	10.12.2022	50,00	50,00	0,00	600,00
15	10.01.2023	50,00	50,00	0,00	550,00
16	10.02.2023	50,00	50,00	0,00	500,00
17	10.03.2023	50,00	50,00	0,00	450,00
18	10.04.2023	50,00	50,00	0,00	400,00
19	10.05.2023	50,00	50,00	0,00	350,00
20	10.06.2023	50,00	50,00	0,00	300,00
21	10.07.2023	50,00	50,00	0,00	250,00
22	10.08.2023	50,00	50,00	0,00	200,00
23	10.09.2023	50,00	50,00	0,00	150,00
24	10.10.2023	50,00	50,00	0,00	100,00
25	10.11.2023	50,00	50,00	0,00	50,00
26	10.12.2023	50,00	50,00	0,00	0,00

Firma de Prestatario